Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Con V^tos Cumplan Con lo Contenido
en este decreto bajo la pena q a Su
Md pareziere, y por Su Md entendido
Mando seles notifique a dhos Pastores
lo Cumplan bajo la pena de la hordenanza=

El S^or D Pedro Menchiron Rexidor dijo que
en este Ayuntam^to ~~Es~~ Vbo q^n hiziere abas
to de carnero a Prezio de Real y nuebe quar
tos Libra desde quinze de Agosto Pro
ximo Pasado hasta el mismo dia de el
Presente año ~~de~~ Haviendo de ser de
Calidad dha Carne, y no haviendose admi
tido Postura q dho ausento se experi
menta y experimentara q a Causa de no
haver llovido la carne no es de la Calidad
q fuera haviendo abastezedor como se a ex
perimentado siempre q lo havido Protes
ta q los daños q se siguiesen a la Causa Pu
blica no sean de su quenta

Molones En este Ayuntam^to El S^or D Ju^o de Albur q
leones Rexidor y pro Curador General
dio quenta, de como Con el tpo los Molones
de la Guerta se han Confundido algunos
de Conbenidas q para q estos Montes
se Reconozcan y haga nuebo amolonam^to
Pardizipalo a esta Villa q Por q^do entendido
Acordo se haga nuebo amolonam^to de
la Guerta Con asistencia del Sor Pror g^l